



Ayuntamiento de Salobreña

BANDO MUNICIPAL

SE HACE SABER A LA POBLACIÓN, que debido a que la situación de alerta sanitaria sigue vigente, la Corporación Municipal de Salobreña, coordinada con la Junta Local de Seguridad Ciudadana y la Mancomunidad de Municipios, ha acordado la **prohibición de la celebración de actividades tradicionales en la playa por la festividad de San Juan**. Por tanto:

Primero.- Desde las 22:00 horas del miércoles 23 de junio de 2021, hasta las 08:00 horas del día siguiente, jueves 24 de junio de 2021, se prohíbe la acampada en la playa, así como la **pernoctación** en la misma y cualquier tipo de **celebración**, con la expresa prohibición de encender **hogueras o barbacoas**.

Segundo.- La Policía Local, en colaboración con otros cuerpos de seguridad, velará por el cumplimiento de esta prohibición, aplicando en su caso el régimen sancionador legalmente establecido.

Tercero.- Se hace un llamamiento a la ciudadanía, para que siga extremando las medidas sanitarias y respetando estas limitaciones, que no tienen más vocación que la de protegernos de esta pandemia.

LA ALCALDESA
María Eugenia Rufino Morales
(Firma digital)

Ayuntamiento de Salobreña

Plaza Juan Carlos I, s/n, Salobreña. 18680 (Granada). Tfno. 958610011. Fax: 958828446



Cód. Validación: 6AHFGXSM6JYTKXLDNAQ75LGAW | Verificación: <https://salobreña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1